

No	FECHA	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO	ENTIDAD	CONTENIDO DE LA OBSERVACIÓN	ACEPTADA	NO ACEPTADA	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN
1	10/11/2019	Oscar Uriel Imitola Acero	oscarimitola@gmail.com	Persona Natural	"[...] que se suspenda no de manera transitoria sino permanente el proyecto incremental, hasta tanto se adelanten las obras que permiten un tránsito por la citada vía, en las condiciones propias de una infraestructura de 4ª generación, al menos hasta la jurisdicción de los municipios antes citados."		x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos manifestar que la ubicación de los peajes Marahuaco, Puerto Colombia y la Caseta de Control Pápiros, así como la actualización de tarifas de éstos, en el marco del Contrato de Concesión en asunto, hacen posible la ejecución del Contrato de Concesión de Cuarta Generación con los beneficios que derivan en los usuarios de la vía. Por lo anterior, no es posible para el caso en particular mantener de manera indefinida las tarifas de los peajes sin sus respectivas actualizaciones.
2	10/11/2019	YASSER BARRAZA	yasserbarraza@gmail.com	Persona Natural	"Por medio de la presente solicito ante usted no aumentar el precio de los peajes que se encuentran ubicados en la zona costera del departamento del Atlántico (...)"		x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos manifestar que la ubicación de los peajes Marahuaco, Puerto Colombia y la Caseta de Control Pápiros, así como la actualización de tarifas de éstos, en el marco del Contrato de Concesión en asunto, hacen posible la ejecución del Contrato de Concesión de Cuarta Generación con los beneficios que derivan en los usuarios de la vía.
3	10/11/2019	Israel Arieta	israelarieta@gmail.com	Persona Natural	Injusto y desproporcionado aumento. Afuera, atrás, es un atropello a la clase trabajadora.		x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. La tarifa que se estaba cobrando en las casetas de Marahuaco, Puerto Colombia y Pápiros hasta el pasado 6 de noviembre de 2019 corresponden al Contrato No 503 de 1994. En el marco de las Concesiones Carreteras de Cuarta Generación, se estructuró un nuevo proyecto con nuevas inversiones en el corredor vial de Cartagena Barranquilla, denominado Cartagena Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad (Contrato No. 004 de 2014), proyecto que aparte de la instalación de 2 casetas de peaje nuevas, denominadas Galapa y Juan Mina, contemplaba recibir las 3 casetas de peajes mencionadas anteriormente. En el proceso de estructuración el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014 autorizó las tarifas para el contrato No. 004 de 2014, incluyendo las nuevas tarifas para las casetas de peaje Marahuaco, Puerto Colombia y Pápiros, de manera tal que el concesionario pueda recuperar la inversión realizada en la vía, inversión que fue financiada con recursos de préstamos del sector financiero y aportes del privado (los socios del concesionario). El pasado 7 de noviembre del proyecto del contrato No. 503 de 1994, después de haber obtenido el Ingreso Esperado (indicador que determina que el concesionario ya recuperó la inversión realizada), se entregaron las mencionadas casetas de peaje al nuevo Concesionario Costera (Contrato No. 004 de 2014) y por lo tanto, comenzaban a regir las tarifas que estaban estipuladas en el contrato que se inició hace aproximadamente 8 años.
4	11/11/2019	Wily Tamayo	wilytamayo777@gmail.com		Vivo en Verónica no es justo pagarle mismo precio, el recorrido es más corto, esperar reconsideren esta observación antes de que acudamos a cerrar la vía.		x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. La tarifa que se estaba cobrando en las casetas de Marahuaco, Puerto Colombia y Pápiros hasta el pasado 6 de noviembre de 2019 corresponden al Contrato No 503 de 1994. En el marco de las Concesiones Carreteras de Cuarta Generación, se estructuró un nuevo proyecto con nuevas inversiones en el corredor vial de Cartagena Barranquilla, denominado Cartagena Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad (Contrato No. 004 de 2014), proyecto que aparte de la instalación de 2 casetas de peaje nuevas, denominadas Galapa y Juan Mina, contemplaba recibir las 3 casetas de peajes mencionadas anteriormente. En el proceso de estructuración el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014 autorizó las tarifas para el contrato No. 004 de 2014, incluyendo las nuevas tarifas para las casetas de peaje Marahuaco, Puerto Colombia y Pápiros, de manera tal que el concesionario pueda recuperar la inversión realizada en la vía, inversión que fue financiada con recursos de préstamos del sector financiero y aportes del privado (los socios del concesionario). El pasado 7 de noviembre del proyecto del contrato No. 503 de 1994, después de haber obtenido el Ingreso Esperado (indicador que determina que el concesionario ya recuperó la inversión realizada), se entregaron las mencionadas casetas de peaje al nuevo Concesionario Costera (Contrato No. 004 de 2014) y por lo tanto, comenzaban a regir las tarifas que estaban estipuladas en el contrato que se inició hace aproximadamente 8 años.
5	11/11/2019	Paty Corredor	isaco3518@gmail.com		"[...]Por favor estudien la posibilidad de quitar ese peaje que a los que más perjudica es a los alumnos de los colegios."		x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Pápiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. Ahora bien, teniendo en cuenta que la ubicación de los peajes Marahuaco, Puerto Colombia y la Caseta de Control Pápiros, así como la actualización de tarifas de éstos, en el marco del Contrato de Concesión en asunto, hacen posible la ejecución del Contrato de Concesión de Cuarta Generación con los beneficios que derivan en los usuarios de la vía no es posible para el caso en particular suprimir el peaje de Pápiros del contrato vial mencionado.
6	11/11/2019	Pro Gamer5678	axcesespacios@gmail.com	Persona Natural	Buenas tardes, como padre de familia me parece injusto tener que pagar un peaje para que mis hijos puedan ir a estudiar, sabiendo aún más que hay padres que deben ir a recoger a niños en diferentes horarios lo que acarrea que deban cancelar 4 peajes al día, en su defecto enviar a los niños por el puente peatonal que para resaltar no tiene techo, lo que hace que en tiempo de lluvia no tengan protección. Además del aumento en el costo de la gasolina ya que hay que ir hasta el puente de salgar para retomar y llegar a un kilómetro más allá del puente nuevo porque este está cerrado para poder entrar a Villa Campestre. El derecho a la educación no debe tener ningún tipo de obstáculos y el peaje es uno grande para padres de estrato medio que desean darle una educación de calidad a sus hijos.		x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Pápiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.
7	11/11/2019	Adriana Monroy	adrianamonroyvalbuena@gmail.com	Persona Natural	Como Madre de familia del Colegio Cristiano J. Vender Murphy quisiera hacer un comentario sobre la situación del Peaje que Pápiros que se encuentra en el sentido Cartagena - Barranquilla: Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: -Construir un retorno antes del peaje. -Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación.		x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Pápiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
8	11/11/2019	Samuel Gómez	sgomez@murphy.edu.co	Colegio J. Vender Murphy	Como Rector del Colegio Cristiano J. Vender Murphy observo con gran preocupación el aumento repentino y exagerado del costo del peaje papiro que, se encuentra en el sentido Cartagena - Barranquilla (...). Dicha medida afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones para mitigar el impacto de quienes habitamos el sector objeto de la Litis, planteamos: - La construcción de un retorno antes del peaje. - Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad que se están afectando con la imposición de tal medida. La socialización por parte de la ANI como desarrollador del proyecto de construcción de la vía y demás actores del proceso, desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa ella no solo el cierre del separador, sino también el aumento de las tarifas del peaje, asumiendo de esta manera una posición reactiva y poco participativa de la comunidad afectada.		x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Pápiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.

17	11/11/2019	Enrique Miranda	klemiranda@hotmail.com	Persona Natural	<p>Dentro del término y en mi condición de ciudadano de Juan de Acosta - Atlántico, presento a ustedes la solicitud para que el incremento previsto y que a todas luces resulta irracional, lesivo y desproporcionado, no solo se aplique hasta Enero de 2019, sino que se mantenga en vigencia hasta tanto las condiciones existentes en la denominada "Vía de 4 Generación" entre las ciudades de Barranquilla y Cartagena, ofrezca condiciones que justifiquen un cobro de esta naturaleza.</p> <p>Fundamento esta solicitud en lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La vía en mención tiene más de 40 años de construcción, ha sido objeto de tres procesos de concesión y aun registra un porcentaje de construcción que no alcanza un 50% de su extensión en condiciones de autopistas. En el tramo entre Puerto Vekero y el Peaje de Mirahuaio - Bolívar, mantiene características de una vía normal, pudiéramos decir que condiciones de Carreteras de Pueblo. 2. Los accidentes de tránsito en la ciudad vía son frecuentes en razón de los resaltes y otras anomalías propias de su condición de vía secundaria y de las demandas interвенiones que ha sufrido, durante las cuales han sido permanentes las interrupciones y suspensiones. 3. El Ministerio de Transporte hace ya más de 4 años, en un esfuerzo que reconocimos y ponderamos, gestionó recursos para un tramo a construir mediante la figura de Obra Pública, es decir con recursos del Gobierno, para que la obra avanzara y en concesionario Mario Huertas, le pudieran cerrar los números, pues al parecer y según lo planteado por los citados señores, eso era condición para asumir la citada concesión. Los recursos gestionados superaron los \$30.000 millones de pesos y obligaron a la construcción de la segunda calzada en una extensión de 12,1 kilómetros comprendidos entre la entrada del balneario de Puerto Vieito - Puerto Colombia y Santa Verónica en el Municipio de Juan de Acosta. 4. Curiosamente la ANI, mediante un proceso licitatorio, le asignó a la firma del señor Mario Huertas esa obra pública, han transcurrido más de 3 años de ejecución y a la fecha el avance que presenta no solo es insuficiente, sino que sus voceros han manifestado que solo construirán 8 kilómetros; es decir, se extravieron por llamarlo de manera ligera, 4,1 kilómetros que equivalen a más del 50% de la obra contratada. 5. El citado señor Huertas le vende a ISA la citada Concesión y no entiendo, sin haber hecho mayor inversión que lo justifique se aplica el cuestionado incremento y la gerencia de la concesión costera, en un débil argumento menciona que "eso estaba decretado desde 2014" y que " existe una sobrecarga ambiental que impacta el valor de los peajes". Esas no son razones que soporten este tipo de atropellos y actuaciones a escondidas y de mala fe. <p>Con base en los antecedentes formulados de manera resumida pero que a nuestro juicio ameritan una actuación a profundidad de este Ministerio, de la ANI y de los organismos de control, reitero en nombre de mis conculadanos de los municipios de Juan de Acosta, Pijó y Tubará, que se suspenda lo de manera transitoria sino permanente el proyectado incremento, hasta tanto se adelanten las obras que permiten un tránsito por la citada vía, en las condiciones propias de una infraestructura de 4ª generación , al menos hasta la jurisdicción de los municipios antes citados.</p>	X	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos manifestar que la ubicación de los peajes Mirahuaio, Puerto Colombia y la Caseta de Control Papiros, así como la ejecución del Contrato de Concesión de Cuarta Generación con los beneficios que derivan en los usuarios de la vía.</p> <p>Por lo anterior, no es posible para el caso en particular mantener de manera indefinida las tarifas de los peajes sin sus respectivas actualizaciones.</p>
18	11/11/2019	Florez Vera	nathafu928@hotmail.com	Persona Natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Constituir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	X	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 2018000022021 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad,</p>
19	11/11/2019	Iwving Barrera Peralta	iwvbarrera@hotmail.com	Colegio J. Vender Murphy	<p>A través de comunicado del 16 de octubre de 2019, el CONSORCIO VÍA AL MAR informó que a partir del 7 de noviembre de la misma anualidad se iba a entregar la operación de la carretera Cartagena-Barranquilla Ruta 109 a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y a su vez a la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA-BARRANQUILLA. Llegado el día señalado efectivamente administración y mantenimiento de la vía al mar Cartagena-Barranquilla pasó en cabeza de la CONCESIÓN COSTERA CARTAGENA-BARRANQUILLA, S.A.S, operando los peajes "Papiros", "Puerto Colombia" y "Mirahuaio". En este sentido, con la administración de la vía por parte de esta concesión, se incrementó el costo de los peajes, el peaje "Mirahuaio" pasó de \$11.300 a \$14.900, el peaje "Puerto Colombia" pasó de \$11.300 a \$13.900, y en especial el peaje "Papiros" pasó \$4.800 a \$5.900, de modo que se incrementó en casi un 24% el valor del peaje referido, afectando a los ciudadanos que transitan por la vía de forma directa sin justificación alguna.</p> <p>Vale precisar que el alza en los precios de los peajes, en particular, el peaje "Papiros" afecta en gran medida a los padres de familia de los colegios que se encuentran circundantes en esta zona, tales como el colegio J VENDER MURPHY y el ALTAMIRA, así como a los vecinos del sector, pues con el incremento de estos peajes se aumentan los costos de desplazamiento, costos de transporte de mercancía, costos para los padres al momento de llevar a sus hijos al colegio, costos de las personas que laboran en Barranquilla pero residen en municipios circundantes, estudiantes escolares y universitarios que realizan el mismo trayecto, entre otros.</p> <p>Por consiguiente, solicitamos que se abran mesas de dialogo y concertación con los padres de familia de los colegios principalmente afectados, como lo son el J.VENDER MURPHY y el ALTAMIRA, pues con el cierre de los retornos que existían todo vehículo que ingrese a dejar o recoger estudiantes debe surfiar el costo del peaje "Papiros".</p> <p>Igualmente, se afecta a los vecinos del sector en el sentido que, al igual que los padres de familia, los costos de desplazamiento aumentan bien sea teniendo vehiculo particular o mediante el transporte público intermunicipal, pues es claro que el incremento injustificado de los peajes producidos en el consumidor final, en este caso los que utilizan el transporte público, mayores gastos por transporte de mercancía o pasajeros.</p> <p>En consecuencia, es menester que para establecer el alza en la tarifa de los peajes, se realice previamente, conforme al principio de planeación y estudios económicos del sector, unas mesas de concertación y dialogo con los padres de familia de los colegios referido y los vecinos del sector, con el fin de establecer medidas de mitigación y compensación por el incremento que se pretende realizar, pues se reitera que el alza es injustificada y desproporcionada lo cual afecta de forma directa la economía del sector, las familias, trabajadores, estudiantes y el gremio transportador.</p>	X	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. La ANI, esta presta a brindar los espacios de dialogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.</p>
20	11/11/2019	Manu Gutierrez	voliz21@icloud.com	Persona Natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Constituir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	X	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 2018000022021 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad,</p>
21	11/11/2019	Sandra Anaya	sandraanaya@hotmail.com	Persona Natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Constituir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	X	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 2018000022021 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad,</p>
22	11/11/2019	Carolina Acevedo	carolinaacevedo2114@hotmail.com	Persona Natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Constituir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	X	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 2018000022021 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad,</p>
23	11/11/2019	Karina Isabel Macías Bravo	km_019@hotmail.com	Persona Natural	<p>"1. En contadas ocasiones y de varias maneras hemos comunicado que este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Hasta el momento, no nos han presentado soluciones definitivas a este tema de gran importancia para nosotros.</p> <p>Por lo tanto, presento algunas posibles soluciones que espero sean contempladas por parte de ustedes: "Constituir un retorno antes del peaje. "Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación lo más pronto posible."</p>	X	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 2018000022021 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción como las mencionadas en el párrafo anterior.</p> <p>2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto, evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.</p>
24	11/11/2019	Nelly B.T.	nellybt16@hotmail.com	Persona Natural	<p>Este peaje sin duda alguna afecta negativamente la economía de las familias, empleados del Colegio y otras instituciones que transitan diariamente, que por ende deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Constituir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador (situación altamente injusta) y ahora el aumento de las tarifas del peaje de un día para otro y sin previo aviso y a menos de 2 meses a terminar el año 2019, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución pronta a esta situación.</p>	X	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 2018000022021 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción como las mencionadas en el párrafo anterior.</p> <p>2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto, evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.</p>

25	11/11/2019	Mariola J Behara C uriia.mariolabehara@gmail.com	Persona Natural	<p>T. (...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Constituir un retomo antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."</p>			<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retomo antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.</p> <p>2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.</p>
26	11/11/2019	Iliana Sarmiento iliasantonella@hotmail.com	Persona Natural	<p>T. (...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Solicitamos la construcción de un retomo antes del peaje, y ofrecer una tarifa más favorable para los miembros de las comunidades estudiantiles. La socialización de esta situación por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento exagerado de la tarifa del peaje.</p> <p>Una vez más alzamos nuestra voz de manera respetuosa, confiando que se pueda resolver de la mejor manera esta situación en beneficio de la comunidad estudiantil.</p> <p>Atentamente "</p>			<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retomo antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.</p> <p>2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.</p>
27	11/11/2019	Claudia Molineras claudiaaqui@ciomolineradonadogmail.com	Persona Natural	<p>Este peaje obligatoriamente debo tomarlo 2 veces al día. Mis hijos estudian en el Colegio Cristiano J Vender Murphy. No solamente nos quitaron la posibilidad de que este nuestro peaje tuviera retomo, Circunstancia que es una violación a la libertad de locomoción. Porque ningún estado podrá obligarnos a pagar un peaje; sino damos la opción de tomar un camino alternativo. Sino que ahora nos han aumentado el valor del mismo en un porcentaje del 22.9% (lo queríamos muchos colombianos; contar con una prospectad económica y salarial en este País) ; pero lamentable somos padres de familia que solo utilizamos esa vía para llevar a nuestros hijos a educarse. De la carretera solo usamos 4 Km para ingresar a los niños al colegio y luego salir a nuestras labores diarias. No entendemos como es posible que la ANI planifique el aumento de un peaje sin tener en cuenta realmente a quien impacta la referida medida y el gobierno nacional se hace del de la Vista gorda , y las autoridades Departamentales también. En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitar de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retomo, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho. Menos somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar. De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta.</p>			<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retomo antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.</p> <p>2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.</p> <p>3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en el sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.</p>
28	11/11/2019	Aixa Mildred Rodríguez Poveda axaimildred@gmail.com	Persona Natural	<p>En mi en mi calidad de ciudadana Colombiana y habitante del corregimiento el Morro, Municipio de Tubara, departamento del Atlántico y directamente afectada con las tarifas de los peajes de Puerto Colombia y Páramo. Ubicados en la concesión vial Cartagena Barranquilla y circunvalar de la prosperidad. Me permito anexar Derecho de petición, en el cual expongo varias hechos que sustentan mis peticiones y que espero sean tenidas en cuenta dentro del proyecto de modificación de la resolución 1378 del 26 de Mayo de 2014.</p> <p>Saludos cordiales, en espera de su respuesta.</p>			<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto, evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, en el sector alejado a la Caseta de Control Papiros.</p>
29	11/11/2019	Maria Kamila Gonzalez Dominguez marika345@hotmail.com	Persona Natural	<p>T. (...) En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitar de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retomo, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho. Menos somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar. De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta"</p>			<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retomo antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.</p> <p>2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.</p>
30	11/11/2019	Jacqueline Bolívar Méndez bolivar2003@hotmail.com	Persona Natural	<p>T. (...) En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitar de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retomo, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho. Menos somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar. De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta."</p>			<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retomo antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.</p> <p>2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.</p>
31	11/11/2019	Adriana Garcia adr18@hotmail.com	Persona Natural	<p>T. (...) En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitar de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retomo, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho. Menos somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar."</p>			<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retomo antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.</p> <p>2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.</p>
32	11/11/2019	Andrés Rondores andresrd@gmail.com	Persona Natural	<p>T. (...) En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitar de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retomo, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho. Menos somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar."</p>			<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retomo antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.</p> <p>2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.</p>
33	11/11/2019	Maria Julia Ortega Heredia belizajet-set@hotmail.com	Persona Natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Constituir un retomo antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>			<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>1. Respecto a la construcción del Retomo antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.</p>
34	11/11/2019	Pablo Morales pcolin@gmail.com	Persona Natural	<p>Teniendo conocimiento de las medidas tomadas referentes al cobro del peaje Papiros. Solicito información relacionada con: 1. Proceso de socialización o comunicación vía medios de comunicación referentes al cambio de tarifa del mencionado peaje. 2. Copia del documento legal donde se mencionan las condiciones de la concesión que involucra el peaje citado. 3. Normatividad relacionada con la participación ciudadana en el proceso de concesión. Y si existió participación de la sociedad civil en el proceso, enviar evidencias de las respectivas reuniones con listado de firmas con sus respectivos nombres.</p>			<p>Una vez se tuvieron las tarifas a cobrar se inicio la socialización a través de carta radial en Emisora Atlántico y Caracol Radio, se publicó en la página web y se emittieron volantes con la información.</p> <p>2. En la Resolución 1378 del 26 de mayo de 2014, se mencionaron los 3 peajes mencionados, las tarifas a cobrar una vez sea recibida Vía al Mar Cartagena - Puerto Colombia por la Concesión Costera. Así mismo, la información correspondiente al Contrato de Concesión 004 de 2014 se puede consultar en el siguiente link: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalle/Proceso.do?numConstancia=13-19-1611882</p> <p>3. La normatividad de participación que rige para el Contrato de Concesión corresponde al marco normativo para la participación en Colombia, dentro de la cual se destacan la Constitución Nacional de 1991, Ley 134 de 1994, Ley 1508 de 2012, entre otras.</p>

35	11/11/2019	Beatriz Eugenia Nieto Lux	beatrynieto1259@hotmail.com	Persona Natural	"[...] En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y muchoMenos somos transientes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar.De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
36	11/11/2019	Gustavo Perez Diaz	havogepz1259@hotmail.com	Persona Natural	"[...] En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y muchoMenos somos transientes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar.De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
37	11/11/2019	Paola DEUÑAS	paoladunas@gmail.com	Persona Natural	"[...] Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."	x	1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
38	11/11/2019	Jaqueline Estela Hernández Ananchi	lsar1230@yahoo.com.co	Persona Natural	Buenas noches como padre del colegio Murphy Cristian school estoy directamente afectada con el cobro del peaje ya que diariamente ydos veces en el día tengo que transitar por esta vía... Para llevar y recoger a mi hijo... Donde no hay un retorno que se hace necesario antes del peaje para no vemos afectados y ahom con ese incremento que pensan hacerle nuestra economía se verá afectadísima... Pdo por favor y sea guiado o hacer un retorno o una tarifa especial para los estudiantes.....	x	1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
39	11/11/2019	Kellya Florez	kellyflorez@icloud.com	Persona Natural	"[...] En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho Menos somos transientes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar."	x	1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
40	11/11/2019	Nathy Henao	nathy158@gmail.com	Persona Natural	"[...] En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho Menos somos transientes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar"	x	1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
41	11/11/2019	Jose Gomez	joe.gomez@coorntea.com	Persona Natural	"[...] Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."	x	1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
42	11/11/2019	Silvana Perez Barrios	silvanaperezbarrios@hotmail.com	Persona Natural	Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje, que fue lo convenido y hablado con la concejia que administraba la carretera junto con la Ani. Ofreciendo esta solución como lo hicieron en la altura de los cementerios, Jardines de la eternidad, otros colegios y plantales Universitarios que están más adelante. Otra posible solución es ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación	x	1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
43	11/11/2019	Rosmira Isabel Diaz Serpa	isa092008@hotmail.com	Persona Natural	"[...]En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho Menos somos transientes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar. De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta."	x	1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
44	11/11/2019	Lizeth Orozco	lizeandurozco@icloud.com	Persona Natural	"[...] En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho Menos somos transientes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar. De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta."	x	1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
45	11/11/2019	Diana Josepha	dianajamardrid@gmail.com	Persona Natural	"[...] Soy madre de familia del Colegio Cristiano J Vender Murphy, quiero exponer mi desacuerdo por las medidas tomadas por la ANI sobre el cobro excesivo del peaje papeiros. Este peaje obligatoriamente debo pagarlo 2 veces al día para llevar a mi hijo. No solamente nos quitan la posibilidad de que este injusto peaje tuviera retorno. Sino que ahora nos han aumentado el valor del mismo en un porcentaje ; pero lamentablemte somos padres de familia que solo utilizamos esa vía para llevar a nuestros hijos a educarse. De la carretera solo usamos 4 Km para ingresar a los niños al colegio y luego salir a nuestras labores diarias. Esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa la posibilidad de tener una tarjeta como la de telepeaje, que permita el paso gratis de las tarjetas que ustedes entreguen al colegio, que solo se habilite en la mañana media hora antes y después de la entrada, y media hora antes y después de la salida. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar. De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concepción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.

46	11/11/2019	DAIRO YEPES CASTILLO	dyepesca10@hotmail.com	Persona Natural	<p>"(...) En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bostillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitar de manera respetuosa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana, sin contar que surge una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve expocionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho <p>Miéntame somas transientes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar. De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta"</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
47	11/11/2019	Peggy Urquijo V	peguy922@hotmail.com	Persona Natural	<p>"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias de los estudiantes y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: - Construir un retorno antes del peaje papeiros ya que el retorno a Puerto Colombia está después del peaje papeiros (sobre el puente de la Circunvalar de la prosperidad Adicionalmente a esto, hay 5 kilómetros aproximadamente entre el puente Salgar y el Puente de la Circunvalar de la prosperidad. Este punto de distancia entre retornos o puentes con un peaje en la mitad sería muy importante revisar. - Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad o a los residentes de la zona. Vale la pena resaltar que de esta manera se descongestionaría la Cra 518 en hot picos (vía alterna utilizada por algunos colegios en horas de salidas). En la zona podemos encontrar 9 colegios como son: Gimnasio Altamar, Indipuu, Liceo Campeste, San Francisco, Anglo Colombiano, Los Corales, Hartford International School, y los obligados a pagar peaje son Colegio Altamira y J. V. Murphy. - La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el trascurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
48	11/11/2019	Diva Icoeth Mendoza ocasal	dimendoza77@outlook.com	Persona Natural	<p>"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el trascurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
49	11/11/2019	Inversiones Arteta	inversionesarteta@hotmail.com	Persona Jurídica	<p>"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias de los estudiantes y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: - Construir un retorno antes del peaje papeiros ya que el retorno a Puerto Colombia está después del peaje papeiros (sobre el puente de la Circunvalar de la prosperidad Adicionalmente a esto, hay 5 kilómetros aproximadamente entre el puente Salgar y el Puente de la Circunvalar de la prosperidad. Este punto de distancia entre retornos o puentes con un peaje en la mitad sería muy importante revisar. - Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad o a los residentes de la zona. Vale la pena resaltar que de esta manera se descongestionaría la Cra 518 en hot picos (vía alterna utilizada por algunos colegios en horas de salidas). En la zona podemos encontrar 9 colegios como son: Gimnasio Altamar, Indipuu, Liceo Campeste, San Francisco, Anglo Colombiano, Los Corales, Hartford International School, y los obligados a pagar peaje son Colegio Altamira y J. V. Murphy. - La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el trascurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
50	11/11/2019	Alfonso Villarreal	ponchox@gmail.com	Persona Natural	<p>"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el trascurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
51	11/11/2019	Mamena Polonia	mamena_01@hotmail.com	Persona Natural	<p>"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el trascurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
52	11/11/2019	Sergio Luis Rodríguez Avila	sergio85@hotmail.com	persona natural	<p>"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.
53	11/11/2019	KM Motivaciones	kathemathieu@gmail.com	Persona Jurídica	<p>"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papeiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior.

64	11/11/2019	Manuel Cano	manuelcano11@gmail.com	persona natural	agradezco pueda estudiar estas propiedades del peaje papiros en el municipio de Puerto Colombia - Atlántico con el fin de que no se vea vulnerados los derechos de los niños que estudian en el sector y por lo cual se han venido con la instalación y alzaz del peaje.	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
65	11/11/2019	Miema Cuartas Brevia	mibrevia@gmail.com	persona natural	"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio y de otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: 1. Construir un retorno antes del peaje. 2. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
66	11/11/2019	Paola Collazos	paola575@hotmail.com	persona natural	"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta cuatro veces al día como nosotros, y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
67	11/11/2019	Martha Oeding	mloeding@hotmail.com	persona natural	"(...) 1. Que la tarifa del peaje Puerto Colombia vuelva a tener el costo de \$11.300 hasta el 31 de diciembre de 2019 y que nos sea reconocido y devuelto el incremento injustificado que hemos cancelado en estos días. 2. Que para los habitantes de los municipios aledaños al Peaje Puerto Colombia, especialmente a quienes residimos en ellos y trabajamos en la ciudad de Barranquilla se establezca una tarifa diferencial del 50% en el pago de dicho peaje."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la solicitud de mantener las tarifas hasta el 31 de diciembre de 2019, nos permitimos manifestar que precisamente ese es el objetivo de la Resolución publicada por el Ministerio de Transporte, sin embargo, sobre los recudos realizados hasta que se quede en firme un nuevo acto administrativo por parte del Ministerio de Transporte frente a las tarifas, no es posible realizar reintegros a los usuarios, puesto que los mismos fueron obtenidos en el marco del Contrato de Concesión D04 de 2014 y la Regulación Nacional vigente. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.
68	11/11/2019	Martha Patricia Borge Quesada	martha.borge@gmail.com	persona natural	"(...) En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa: 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado, a pesar de las múltiples peticiones de la comunidad estudiantil. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. Saque usted las cuentas, usted los pagará? 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho menos somos transientes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO, VARIAS VECES AL DÍA. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar, y ese peaje (Los Papiros) se encuentra dentro del área metropolitana de Barranquilla. Es como pagar peaje para pasar de un barrio a otro, una cosa totalmente absurda."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.
69	11/11/2019	HAYDA MARCELA CARO	marce_carono@hotmail.com	persona natural	"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.
70	11/11/2019	Julieta Melendez	julietta726@hotmail.com	persona natural	Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Altamira y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.
71	11/11/2019	Lina Marcela Cadavid	lincadavid@gmail.com	persona natural	"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y debemos pagar el peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje como lo tiene la mayoría de peajes. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el parágrafo anterior.

72	11/11/2019	Kamille Olaciegui Kopp	kamillekopp@hotmail.com	persona natural	Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Otro: una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.
73	11/11/2019	Shirly Hernández Maury	sherma@yahoo.es	persona natural	"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar. Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Otro: una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo. Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.
74	11/11/2019	Paola De La Rosa Palma	paollega@hotmail.com	persona natural	Mi nombre es Paola De La Rosa, me dirijo a ustedes porque soy una afectada más del peaje papiros y ahora incremento excesivo de este el cual debo pagar de lunes a viernes dos veces al día para poder llegar al colegio de mi hijo Murphy School. Por favor analicen nuestra situación ya que es una prioridad siendo nuestra motivo la educación.	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.
75	11/11/2019	YADY XIMENA MARTINEZ PRIETO	yady_martinez@hotmail.com	persona natural	Como madre de familia del colegio J. Vender Murphy y Altamira quisiera sugerir sobre el aumento del peaje papiros en sentido Cartagena-Barranquilla NO SEA ALIMENTADO; esto afecta la economía de los padres de familia y empleados de estas instituciones que deben transitar por allí. No entiendo por que hay opción de lo mejor si fuera posible es que el peaje estuviera mucho más adelante y de no ser posible implementar una tarifa más económica para todas las instituciones cercanas; tengo entendido que el peaje es para el cuidado de la vía pero en verdad es lógico más kilómetros ir a puerto y tener la opción de no pagar peaje y los colegios que están más cerca si debemos pagar los que necesitamos transportar por allí a nuestros hijos. Esperamos y pedimos a Dios por su buena conciliencia para tomar decisiones justas para la población.	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción.
76	11/11/2019	Fabian Dennis	fademyn@hotmail.com	persona natural	Para ello respetuosamente solicitamos se incluya: Establecer una tarifa especial diferencial permanente en el caseta de control Papiros, equivalente a no menos del 50% del valor de la tarifa para vehículos que transporten o trasladan estudiantes, funcionarios, docentes y comunidad académica de las Instituciones educativas del sector y su viaje de regreso. Somos conscientes que así mismo, deberá establecerse: •CONDICIONES PARA ACCEDER A LA TARIFA ESPECIAL DIFERENCIAL, por lo que se sugiere documento de matrícula de la institución respaldado con el SIMAT (Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media administrado por el Ministerio de Educación Nacional)/Certificación Laboral o documento de vinculación a la entidad para los trabajadores administrativos y docentes de la entidad o sus transportadores. •MEDIDAS DE CONTROL – Se sugiere identificar a los vehículos con calcomanías que requieren presentar en los peajes los transportadores para poder beneficiarse con la tarifa diferencial o algún otro medio de identificación tecnológico disponible, el cual debe ser validado anualmente. •CAUSALES DE PERDIDA DEL BENEFICIO- Cuando finalice la vinculación con la entidad.	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
77	11/11/2019	Diely Atzate	dielyatzate@hotmail.com	persona natural	"(...) Este peaje afecta mi bolsillo directamente haciendo el estudio de mis hijos más costoso. Es por esto que de manera respetuosa solicito 1.- un retorno. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio y deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana, sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho menos somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar. De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
78	11/11/2019	Arnaldo Javier Rojas Soehanes	arnaldo.rojas.sohanes@gmail.com	persona natural	"(...) En tal sentido, los padres de familia estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del Estado al bolsillo de los colombianos. Por lo anterior me permito solicitar: • Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violar por conexasid entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. Petición Subsidiaria Primaria: • El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violentado con la medida establecida. Petición Subsidiaria Secundaria: • El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citaciones al colegio. • Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma vía vamos en día de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO."	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la solicitud de retirar el Peaje Papiros nos permitimos manifestar que no es viable esta alternativa, toda vez que el mismo hace parte de la estructura financiera que permite la ejecución del Contrato de Concesión 004 de 2014. 2. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 3. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 4. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
79	12/11/2019	Maria Barrios	marbarrios@gmail.com	persona natural	De la carretera solo usamos 4 Km para ingresar a los niños al colegio y luego salir a nuestras labores diarias. No entendemos como es posible que la ANI planifique el aumento de un peaje sin tener en cuenta realmente a quien impacta la referida medida y no haya ninguna respuesta del gobierno nacional y las autoridades Departamentales. Como víctima de esta situación, le solicito respetuosamente: 1.- La construcción del retorno prometido desde al año pasado. 2.- No cobrar la tarifa del peaje a los padres de familia y vehículos escolares que llevamos a nuestros hijos a aprender en el colegio, acorde al derecho a la Educación. 3.- La socialización previa de los cambios referentes al peaje, tales como la tarifa y demás, con el fin de evitar "sorpresas" desagradables. Los aumentos deben ser acordados a la inflación, y no con porcentajes desorbitados de los límites establecidos por el gobierno. Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar.	x	En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera: 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.

80	12/11/2019	Luz Marina Vanegas Torres	lunmvt@hotmail.com	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio escolar, debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran para su consideración están:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir un retorno antes del peaje. - Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. <p>Lamentablemente la socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente y tardía, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos analicen nuestras propuestas y puedan tomar medidas que den solución a esta situación que nos viene afectando de manera negativa.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
81		Edgar Rodríguez y Luz Vanegas	edro9574@yahoo.com	persona natural	<p>"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir un retorno antes del peaje. - Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
82	12/11/2019	Margarita Rosa Manosalva	mrgmanosa@hotmail.com	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir un retorno antes del peaje. - Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
83	12/11/2019	LEIDY YOHANA GRAJALES CHARRY		persona natural	<p>"(...) Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir un retorno antes del peaje. - Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
84		ALEXANDRA MARIA QUINTERO MOYA		persona natural	<p>"(...) En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolsillo de los colombianos. Todo Esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje absurdo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos leve excepcionalmente a buscarlos. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho. <p>Menos somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO.</p> <p>Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
85		Karen Villacob		persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Construir un retorno antes del peaje. - Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad. <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.

86	YENNY DE LA CRUZ	persona natural	<p>"[...]Buenos días, por medio de la presente me dirijo a ustedes muy amablemente a fin de sugerir que reconsideren el monto que se le viene dando al FEAJE Papiro, puesto que hago parte de los padres de familia del colegio Cristiano J Vender Murphy, y diariamente debo pagar 2 veces por dicho peaje, como yo, existen muchos padres, cuya economía se está viendo afectada por el incremento que representa el tener que cancelar el valor del mismo, a diario.</p> <p>Existen opciones que eviten que nos veamos perjudicados:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Quitar el peaje. -Darle una tarifa preferencial a los miembros de las comunidades educativas del sector. -Abrir un retorno antes del peaje." 	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
87	Patricia Monterosa	persona natural	<p>Este peaje nos afecta negativamente a la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
88	ALVAROPLAYS alvaroplays@gmail.com	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
89	Jessica Aldana	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
90	Verania Silva	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
91	Leidy Arguello	persona natural	<p>"[...]Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
92	MISHELL VERGARA QUINTERO	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.

93	Yamile Safadi	persona natural	<p>"(...)Como padres vemos con preocupación que el tiempo pasa y no hay el tan esperado retorno en la vía Pto Colombia Colombia Barranquilla. Nos informaron que iban a realizar un retorno y nunca se hizo. No vemos solución pronta a la vista y el ente se hace la oreja sorda y no se preocupa ni por el bolicillo afectado de los padres ni la seguridad de nuestros niños. Envío esta carta de protesta esperando pronta solución. (...)"</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Conceción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
94	Indira Paola Beltrán Acevedo	persona natural	<p>"(...) En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo Estado Colombiano al bolicillo y la economía de sus habitantes. Todo esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- LA CONSTRUCCIÓN DE UN RETORNO, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- ESTABLECER Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio DIARIAMENTE 2, 3 ó 4 veces al día y que deben pagar esta peaje abusivo 2, 3 ó 4 veces al día, es decir, 10, 15 ó 20 veces a la semana; sin contar que sujeta una emergencia para uno de los pequeños que nos lleva excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por los demás hijos. Esta tarifa sería puesta lo más pronto posible y estaría vigente durante el retorno hasta su satisfactoria entrega. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que el Paso de cada uno de nosotros no es porque nos vamos de vacaciones diariamente y mucho Menos somos transeúntes ocasionales. SOMOS USUARIOS FRECUENTES QUE USAN ESTE PASO 2,3 Ó 4 VECES AL DÍA." 	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Conceción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
95	Marisol Ruiz Vega	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p> <p>Esperamos que se puedan tomar medidas que den solución a esta situación.</p> <p>Agradecemos su atención</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Conceción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
96	Paola Margarita González Molina	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Construir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Conceción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
97	11/11/2019 Patty corredor	persona natural	<p>"(...) En tal sentido, los padres de familia estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del Estado al bolicillo de los colombianos.</p> <p>Por lo anterior me permito solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violar por consueñad entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. <p>Peticion Subsidiaria Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violado con la medida establecida. <p>Peticiones Subsidiarias Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana, sin contar que sujeta una emergencia para uno de los pequeños que nos lleva excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citaciones al colegio. - Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO." 	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la solicitud de retirar el Peaje Papiros nos permitimos manifestar que no es viable esta alternativa, toda vez que el mismo hace parte de la estructura financiera que permite la ejecución del Contrato de Conceción 004 de 2014. 2. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Conceción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 3. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 4. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
98	Wlma Donado	persona natural	<p>"(...) En tal sentido, los padres de familia estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del Estado al bolicillo de los colombianos.</p> <p>Por lo anterior me permito solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violar por consueñad entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. <p>Peticion Subsidiaria Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violado con la medida establecida. <p>Peticiones Subsidiarias Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana, sin contar que sujeta una emergencia para uno de los pequeños que nos lleva excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citaciones al colegio. - Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO." 	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la solicitud de retirar el Peaje Papiros nos permitimos manifestar que no es viable esta alternativa, toda vez que el mismo hace parte de la estructura financiera que permite la ejecución del Contrato de Conceción 004 de 2014. 2. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Conceción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 3. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 4. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
99	Nixon Suarez	persona natural	<p>"(...) En este orden de ideas estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del mismo estado al bolicillo de los colombianos. Todo esto me motiva a solicitarle de manera respetuosa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- La posibilidad de un retorno, derecho constitucional que nos ha sido violado. 2.- Una tarifa especial o diferencial a los padres de familia que llevan sus hijos al colegio diariamente 4 veces al día y que deben pagar esta peaje abusivo 2 veces al día, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que sujeta una emergencia para uno de los pequeños que nos lleva excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás. 3.- Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la zona. Que puedan entender que no vamos de vacaciones diariamente y mucho Menos somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. <p>Entendemos que los peajes que dividen pueblos deben ser cancelados pero nosotros sólo llevamos a nuestros hijos a estudiar."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Conceción Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.

100	MÓNICA RODAS	persona natural	<p>Por lo anterior me permito solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violentar por connexidad entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. <p>Petición Subsidiaria Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violentado con la medida establecida. <p>Peticiones Subsidiarias Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citaciones al colegio. Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. <p>De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta.</p> <p>Recibo notificaciones a mi correo electrónico.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respecto a la solicitud de retirar el Peaje Papiros nos permitimos manifestar que no es viable esta alternativa, toda vez que el mismo hace parte de la estructura financiera que permite la ejecución del Contrato de Concesión 004 de 2014. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. La ANI, esta presta a brindar el espacio de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
101	Adriana Barbosa	persona natural	<p>En tal sentido, los padres de familia estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del Estado al bote de los colombianos.</p> <p>Por lo anterior me permito solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violentar por connexidad entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. <p>Petición Subsidiaria Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violentado con la medida establecida. <p>Peticiones Subsidiarias Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citaciones al colegio. Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. <p>De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respecto a la solicitud de retirar el Peaje Papiros nos permitimos manifestar que no es viable esta alternativa, toda vez que el mismo hace parte de la estructura financiera que permite la ejecución del Contrato de Concesión 004 de 2014. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. La ANI, esta presta a brindar el espacio de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
102	Diana Bayo	persona natural	<p>En tal sentido, los padres de familia estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del Estado al bote de los colombianos.</p> <p>Por lo anterior me permito solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violentar por connexidad entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. <p>Petición Subsidiaria Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violentado con la medida establecida. <p>Peticiones Subsidiarias Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citaciones al colegio. Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. <p>De manera muy atenta espero que se estudie nuestra insatisfacción y solicitud espero su pronta respuesta.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respecto a la solicitud de retirar el Peaje Papiros nos permitimos manifestar que no es viable esta alternativa, toda vez que el mismo hace parte de la estructura financiera que permite la ejecución del Contrato de Concesión 004 de 2014. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. La ANI, esta presta a brindar el espacio de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
103	Nadya Salebe	persona natural	<p>"(...) En tal sentido, los padres de familia estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del Estado al bote de los colombianos.</p> <p>Por lo anterior me permito solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violentar por connexidad entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. <p>Petición Subsidiaria Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violentado con la medida establecida. <p>Peticiones Subsidiarias Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citaciones al colegio. Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. <p>De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta."</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respecto a la solicitud de retirar el Peaje Papiros nos permitimos manifestar que no es viable esta alternativa, toda vez que el mismo hace parte de la estructura financiera que permite la ejecución del Contrato de Concesión 004 de 2014. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. La ANI, esta presta a brindar el espacio de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
104	Veronica Villa Marengo	persona natural	<p>En tal sentido, los padres de familia estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del Estado al bote de los colombianos.</p> <p>Por lo anterior me permito solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violentar por connexidad entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. <p>Petición Subsidiaria Primaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violentado con la medida establecida. <p>Peticiones Subsidiarias Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana; sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleve excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citaciones al colegio. Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. <p>De manera muy atenta espero que se estudie mi solicitud y espero su pronta respuesta.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> Respecto a la solicitud de retirar el Peaje Papiros nos permitimos manifestar que no es viable esta alternativa, toda vez que el mismo hace parte de la estructura financiera que permite la ejecución del Contrato de Concesión 004 de 2014. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracol y la Doble Calzada enmarca en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (UF-5), según comunicación 2018000020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. La ANI, esta presta a brindar el espacio de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.

105	Mayely Carolina Valencia Zabaleta Mayely.Valencia@fipgo.com.co	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Constituir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
106	Bernardo Gonzalez bernardogonzalez@out.com	persona natural	<p>"(...)En tal sentido, los padres de familia estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del Estado al bolsillo de los colombianos.</p> <p>Por lo anterior me permito solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violar por conexidad entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. - El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violado con la medida establecida. <p>Peticiones Subsidiarias Primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana, sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleva excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citas al colegio. - Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. <p>Peticiones Subsidiarias Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana, sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleva excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citas al colegio. - Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. 	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
107	JENIFFER MOYA FERRERA jmf201@hotmail.com	persona natural	<p>"(...) En tal sentido, los padres de familia estamos siendo víctimas de la opresión desmedida del Estado al bolsillo de los colombianos.</p> <p>Por lo anterior me permito solicitar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Que sea retirado el Peaje o Caseta de Control Papiros, ubicado en la vía que va de Barranquilla a Puerto Colombia, Departamento del Atlántico, el cual viola las garantías constitucionales de libertad de circulación y locomoción, Derecho Constitucional de Carácter Fundamental, además de violar por conexidad entre otros, el Derecho Constitucional Fundamental a la Educación a la niñez. - El establecimiento de un retorno que permita la efectiva movilidad de los ciudadanos, en especial quienes tenemos que llevar a nuestros hijos a diario al colegio inicialmente citado. Esto como consecuencia de garantizar el Derecho Constitucional de Circulación y Locomoción violado con la medida establecida. <p>Peticiones Subsidiarias Primarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana, sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleva excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citas al colegio. - Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. <p>Peticiones Subsidiarias Secundarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El establecimiento de una tarifa especial, diferencial o exoneración de pago de tarifa a los padres de familia que llevan diariamente a sus hijos al colegio J. Vender Murphy, y quienes nos vemos seriamente afectados en nuestra economía, por estar obligados a pagar dos veces al día este Peaje o Caseta de Control Papiros, es decir, 10 veces a la semana, sin contar que surja una emergencia para uno de los pequeños que nos lleva excepcionalmente a buscarlo y luego regresar por lo demás, o en caso de reuniones o citas al colegio. - Los aumentos de peajes deberán ser socializados por la ANI con los usuarios que transitan diariamente por la vía. Que no todos los que transitan por la misma viajamos en son de vacaciones diariamente y mucho menos que somos transeúntes ocasionales. LO HACEMOS DIARIO. 	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la solicitud de retirar el Peaje Papiros nos permitimos manifestar que no es viable esta alternativa, toda vez que el mismo hace parte de la estructura financiera que permite la ejecución del Contrato de Concesión 004 de 2014. 2. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 3. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 4. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.
108	Javier Martínez javiermartinezperina@hotmail.com	persona natural	<p>"(...) El gobierno anunció un aumento de peajes del 25 por ciento en los peajes, ahora a partir de enero. ¿ Por qué no se aumenta estrictamente con el IPC, cómo a todos los demás montes de este país? ¿ Por qué no se aumenta estrictamente con el IPC, cómo a todos los demás montes de este país? Esto sucede a menudo con muchas empresas. ¿ Por qué las empresas llamadas "familias" son las que sufren la inflación y la devaluación de la moneda? Esta sucede a menudo con muchas empresas. ¿ Por qué las empresas llamadas "familias" son las que sufren la inflación y la devaluación de la moneda? La misión de los gobiernos es empobrecer a la población, en vez de cumplir con el mandato del pueblo que los elige, para que superemos las desigualdades. Demos una mirada a la región, donde las protestas son cada vez mayores.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <p>"(...) El gobierno anunció un aumento de peajes del 25 por ciento en los peajes, ahora a partir de enero. ¿ Por qué no se aumenta estrictamente con el IPC, cómo a todos los demás montes de este país? ¿ Por qué no se aumenta estrictamente con el IPC, cómo a todos los demás montes de este país? Esto sucede a menudo con muchas empresas. ¿ Por qué las empresas llamadas "familias" son las que sufren la inflación y la devaluación de la moneda? Esta sucede a menudo con muchas empresas. ¿ Por qué las empresas llamadas "familias" son las que sufren la inflación y la devaluación de la moneda? La misión de los gobiernos es empobrecer a la población, en vez de cumplir con el mandato del pueblo que los elige, para que superemos las desigualdades. Demos una mirada a la región, donde las protestas son cada vez mayores.</p> <p>Respuesta: La tarifa que se estaba cobrando en las casetas de Marahuao, Puerto Colombia y Papiros hasta el pasado 6 de noviembre de 2019 corresponden al Contrato No 503 de 1994. En el marco de las Concesiones Carreteras de Cuarta Generación, se estructuró un nuevo proyecto con nuevas inversiones en el corredor vial de Cartagena Barranquilla, denominado Cartagena Barranquilla y la Circunvalar de la Prosperidad (Contrato No. 004 de 2014), proyecto que aparte de la instalación de 2 casetas de peaje nuevas, denominadas Galapa y Juan Mina, contemplaba retirar 3 casetas de peajes mencionadas anteriormente. En el proceso de estructuración el Ministerio de Transporte mediante Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014 autorizó las tarifas para el contrato No. 004 de 2014, incluyendo las nuevas tarifas para las casetas de peaje Marahuao, Puerto Colombia y Papiros, de manera tal que el concesionario pueda recuperar la inversión realizada en la vía, inversión que fue financiada con recursos de préstamos del sector financiero y aportes del privado (los socios del concesionario).</p> <p>El pasado 7 de noviembre el proyecto del contrato No. 503 de 1994, después de haber obtenido el Ingreso Esperado (indicador que determina que el concesionario ya recuperó la inversión realizada), se entregaron las mencionadas casetas de peaje al nuevo Concesionario Colera (Contrato No. 004 de 2014) y por lo tanto, comenzaban a regir las tarifas que estaban estipuladas en el contrato que se inició hace cerca de 5 años.</p> <p>¿Por qué las empresas llamadas "familias" son las que sufren la inflación y la devaluación de la moneda? La misión de los gobiernos es empobrecer a la población, en vez de cumplir con el mandato del pueblo que los elige, para que superemos las desigualdades.</p> <p>Respuesta: Se denomina inflación al crecimiento de los precios entre 2 periodos de tiempo, cuando los precios suben, suben para todos, incluyendo a las familias, las empresas, las personas naturales y para el Gobierno mismo. Así mismo se entiende que la devaluación de la moneda es cuando la moneda de un país pierde valor respecto a la moneda del otro país, la economía colombiana está muy vinculada con la industria petrolera y las variaciones del precio del petróleo impactan en el valor que tiene el peso colombiano, esto ocurre porque el recibir menos dólares por cada barril de petróleo que Colombia vende en el exterior hay menos oferta, el precio tiende a subir por lo que se conoce en economía como Ley de oferta y demanda.</p>
109	Suministros Ardila S.A.S suministrosardila@gmail.com	persona natural	<p>Este peaje afecta negativamente la economía de las familias y empleados del Colegio Cristiano J. Vender Murphy y otras instituciones que transitan diariamente y deben pagar peaje hasta dos veces al día y hacer un recorrido de más de 4 Km para poder ingresar al predio debido a la gran distancia que tenemos del retorno de Salgar.</p> <p>Entre las posibles soluciones se encuentran: Constituir un retorno antes del peaje. Ofrecer una tarifa diferencial a los miembros de la comunidad.</p> <p>La socialización por parte de la ANI desde el inicio ha sido insuficiente, tomándonos por sorpresa el cierre del separador y ahora el aumento de las tarifas del peaje, siempre el proceso ha sido reactivo.</p>	x	<p>En atención a su solicitud enmarcada en la publicación por parte del Ministerio de Transporte, del Proyecto de Resolución por medio de la cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo segundo de la Resolución No. 1378 del 26 de mayo de 2014, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Respecto a la construcción del Retorno antes de la Caseta de Control de Papiros, la ANI se encuentra evaluando esta solicitud. Considerando la priorización por parte de la Gobernación del Atlántico respecto a la necesidad de construcción del puente en la intersección de la vía Departamental que conduce de Malambo a Caracolí y la Doble Calzada enmarcada en el proyecto de Concesión Cartagena Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad (JF-5), según comunicación 201800020201 del 16 de octubre de 2018, se informa que la construcción del retorno se realizará en una segunda fase a mediano plazo, la cual requiere la viabilidad, disponibilidad y obtención de recursos para su construcción. 2. El proyecto actualmente no contempla tarifas diferenciales. La ANI considera una solución de fondo a esta situación, por lo tanto evalúa intervenciones de carácter técnico, para atender la problemática descrita, tales como las mencionadas en el párrafo anterior. 3. La ANI, esta presta a brindar los espacios de diálogo y socialización de manera oportuna a las comunidades, en tal sentido se dará inicio a mesas de trabajo en el transcurso del presente mes. Adicionalmente, el concesionario atenderá las solicitudes de las comunidades, a través de las herramientas y canales de comunicación establecidos en el contrato.

